

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****103****TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la convocatoria de ayudas destinadas a Asociaciones de Tres Cantos, sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos, para el período 2023.

BDNS: 722959

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Asociaciones, agrupaciones o instituciones sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de la presente convocatoria es subvencionar los proyectos que fomenten las actividades de interés público y social y que tengan por finalidad de promover y apoyar el asociacionismo, así como promocionar la cultura, juventud, participación ciudadana, mujer, medio ambiente, salud pública (protección y bienestar animal) e igualdad.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Aprobadas mediante Acuerdo número 371/2023, de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2023. A disposición en la sede electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2023 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2006 924 489, por importe total de 55.000 euros.

Quinto. *Plazo.*—Presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria que se realizará de manera simultánea en la Sede electrónica y en la web municipal (www.trescantos.es) de la que podrán descargarse la documentación necesaria.

Tres Cantos, a 23 de octubre de 2023.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/18.488/23)

